

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10919** *BODEGAS CEPA 21, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en fecha 29 de octubre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "BODEGAS CEPA 21, S.A." (la "Sociedad") ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 5.825.645 euros, quedando el capital social fijado en la cifra de 5.825.645 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 1.165.129 acciones en que se divide el capital en la suma de 5 euros, quedando dicho valor nominal fijado en 5 euros por acción. Se deja expresa constancia de que la reducción de capital se realiza con la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que no existe derecho de oposición a favor de los acreedores sociales, de conformidad con el artículo 335 LSC.

Castrillo de Duero (Valladolid), 3 de noviembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Jose Moro Espinosa.

ID: A150049708-1